



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023/MDV-CDV

Ventanilla, 09 de enero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal presencial y virtual de fecha 09 de enero de 2023, el Memorando N° 015-2023/MDV-GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 003-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 103 de la Gerencia Municipal, respecto a la designación del encargado del registro de información del Balance Semestral de los Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, de conformidad a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanza y acuerdos; asimismo, en atención a los actos del Concejo Municipal, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto. En este sentido, es de señalar que de acuerdo al artículo 69° de la citada Ley se estipula que *los gobiernos locales pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, requiriendo la aprobación de la mayoría del numeral legal de miembros del concejo municipal;*

Que, mediante Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 22 del artículo 9° como atribuciones del Concejo Municipal: *"Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios";*

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance semestral de los regidores municipales y consejero regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, la indicada Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, establece en el numeral 7.1.1 Designación del Encargado del registro de información, que *"corresponde al concejo municipal y concejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse la designación";*

Que, con Memorando N° 015-2023/MDV-GM de fecha 05 de enero de 2023, la Gerencia Municipal, traslada el expediente administrativo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva emitir opinión legal conforme a sus facultades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023/MDV-CDV

Que, con Informe Legal N° 003-2023/MDV-GAJ de fecha 05 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal la opinión legal sobre la procedencia designación del encargado del registro de información del Balance Semestral de los Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, de conformidad a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG;

Que, la Gerencia Municipal con Proveído N° 103 de fecha 05 de enero de 2023, traslada a la Secretaría General el expediente administrativo, a fin de que se sirva poner en consideración del Concejo Municipal;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, y en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

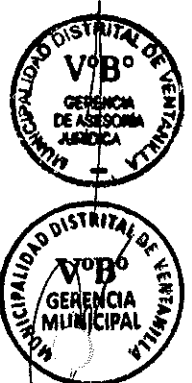
ACUERDA:


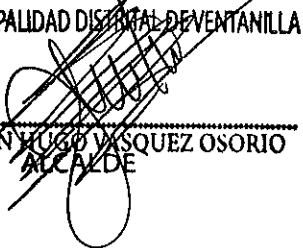
ARTICULO 1.- DESIGNAR al GERENTE DE PLANIFICACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO como encargado del registro de información del "Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", de conformidad a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.


ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
.....
Lic. Adm. MACY ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL
